

Expediente: 1721-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) a favor del señor Matías Damián Borghi, Proveedor N° 53.074, quien cumplió funciones de Responsable Social coordinando y verificando el desempeño de los coordinadores territoriales del Programa POTENCIAR TRABAJO, desde el 1° al 31 de diciembre de 2023, según se desprende de la Factura C N° 00001-00000006.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 31-7-2024

Reunión n° 10